



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
N.º m. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas,  
3 pesetas línea. Pagos por adelantado.



Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 21 de Octubre

Número 239

### Junta Provincial del Censo Electoral

CIRCULAR

#### A las Juntas municipales del Censo Electoral

La Junta Central del Censo Electoral comunica a esta Provincial, por medio de telegrama, lo siguiente:

"Sirvase tener presente artículo 12 Ley Electoral 8 de agosto 1907 y consiguientemente Real Orden 16 septiembre mismo año, así como Circulares concordantes de la Junta Central del Censo relativas a la designación de las representaciones de las Juntas Provinciales y Municipales para la preceptiva renovación que de todas ellas tendrá lugar el día 2 del próximo mes de enero para el bienio 1960-1961. Todo ello atendidas las normas establecidas por el Decreto de 29 de septiembre de 1945 que acomodó la composición de las Juntas a las características del actual régimen y las instrucciones que desde entonces vino dictando esta Junta Central. Estas operaciones pueden hacerse en el transcurso del presente mes de octubre, pero improrrogablemente. Ruégole acuse recibo de la presente comunicación y en su día notifique haberse cumplimentado".

Lo que se comunica en este periódico oficial a fin de que las

Juntas Municipales del Censo Electoral den cumplimiento a lo ordenado en el precedente telegrama, y comuniquen, en el plazo indicado, a esta Junta Provincial, haberlo realizado.

Burgos, 15 de octubre de 1959.— El Presidente, Andrés Basanta.

### SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.<sup>a</sup> y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de los funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 17 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de D.<sup>a</sup> Ana-Maria Diez Llano, huérfana del que fue Médico de Asistencia pública domiciliaria, D. Francisco Diez Martín, cuyo expediente de pensión orfandad fue instruido por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, de esta provincia.

Al pago de la pensión concedida por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde 10 de marzo del año actual, con las cuotas que se indican a continuación más dos pagas extraor-

dinarias), las siguientes Corporaciones:

Marzales (Valladolid), debe contribuir con la cuota anual de 262'73 pesetas y con la cuota mensual de 21'89 pesetas.

Viliel de Mesa (Guadalajara), 46'37 y 3'86.

Algar de Mesa (Guadalajara), 9'66 y 0'81.

Alcolea del Pinar (Guadalajara), 116'37 y 9'70.

Garvajosa (Guadalajara), 38'79 y 3'23.

Luzaga (Guadalajara), 84'29 y 7'02.

Villaverde del Ducado (Guadalajara), 48'02 y 4.

Tortonda (Guadalajara), 46'34 y 3'86.

Aranda de Duero (Burgos), 2.447'43 y 203'95.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 19 de octubre de 1959.— El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

### Providencias Judiciales

#### Salas de los Infantes

Edicto

Don Modualdo Fernández Blanco, Juez Comarcal sustituto de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en la ejecución de sentencia proferida a demanda de tercera instada por D. José Luis Vicario Gil, de Salas de los Infantes, en representación de los menores Anas-tasio, Rosa, Juan y Santos Gon-

zalo Cámara, de Villanueva de Carazo, en que era demandado D. Justo Olalla Lucas, se sacan a la venta por primera vez los bienes inmuebles siguientes:

1.º Un prado, sito en Villanueva de Carazo, término de los Nogales, de seis celemines de cabida, que linda Norte, calleja; Sur camino, y Este, los mismos menores, valorado en 5.800 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1.ª Que no existen títulos de propiedad de dicho prado y el comprador deberá tenerlo o admitirlo como tal.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de los bienes que se su bastán.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.º Que la subasta podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Publiquese en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Paz de Villanueva de Carazo, así como su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Salas de los Infantes, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez Comarcal, Modualdo Fernández.—El Secretario (illegible).

### Villarcayo

#### EDICTO

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Comarcal de Miranda de Ebro con prórroga de jurisdicción y accidentalmente en funciones de primera instancia de esta villa de Villarcayo y su partido,

Hace saber: Que tramita expediente de dominio para reanunciación de tracto interrumpido, a nombre de don Rodolfo Gu-

tiérrez-Solana Lavín, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de Madrid, relativo a diez dieciocho avas partes de las siguientes tiras o partes que constituyen un monte en Barriosuso, Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja, punto de la Granja de Pajares:

“A) Una parte de terreno desde la división de la propiedad de Barriosuso, al sitio que llaman Las Callejas, en las Granjas y camino que va a Gayangos, en línea recta por la parte del abrego o Sur, con el labrantío de dichas Granjas hasta llegar al camino que va a Quintanilla y divide la propiedad de dicha Granja, hace veinticuatro fanegas, o sea, quince hectáreas, cuarenta y tres áreas, sesenta y ocho centiáreas, y linda al Norte con monte de Bárcena, Sur, labrantío de la Granja hacia el camino de Quintanilla, Este, venta de Ontañón, hoy la Brasileña, y Oeste, propiedad de la Granja y camino a Gayangos.”

“B) Otro terreno al poniente u Oeste, llamado el Portillo Primero, de veinticuatro fanegas o sea quince hectáreas, cuarenta y tres áreas, sesenta y ocho centiáreas, lindante al Norte y Oeste, aguas vertientes con la porción conocida por Portillo Segundo, Sur, con la anterior, y Este, camino a Quintanilla”.

“D) Terreno llamado el Castillo, de cincuenta y cinco fanegas de sembradura, o treinta y cinco hectáreas, treinta y siete áreas, sesenta centiáreas, si bien por haber segregado una porción uno de los anteriores titulares de tres fanegas y tres cuartillos, o sea una hectárea, noventa y cinco áreas, ochenta y nueve centiáreas, ha quedado reducida su extensión a esta cantidad, lindando Norte, con propiedad de Bárcena de Pienza, al Sur, camino que va a Gayangos, Este, camino que va a la venta de

Quintanilla, y Oeste, camino a Bárcena de Pienza”.

“E) Otro terreno conocido con el nombre del Berezal y Las Campas, de cincuenta y cinco fanegas de sembradura o treinta y cinco hectáreas, treinta y siete áreas, sesenta centiáreas, lindante Norte, con camino de Céspedes a Quintanilla, Sur, terreno de Céspedes, Este, propiedad de la Granja de la Zarzosa y camino a Quintanilla, y Oeste, camino a Medina de Pomar.”

Las fincas descritas, agrupadas en la expresada en el encabezamiento, figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de este Partido a nombre del solicitante don Rodolfo Gutiérrez-Solana Lavín, en la porción de ocho dieciocho avas partes, figurando las diez dieciocho avas partes restantes a nombre de doña Carmen Alvarado Ranero, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Medina de Pomar, éstas al tomo 650, folios 150, 153, 154 y 155, inscripciones primera de fecha 6 de agosto de 1886, y aquéllas al tomo 1120, folio 115, finca 19.193, inscripción tercera, y al tomo 1197, folio 66, inscripción séptima. Pertenecen dichas fincas actualmente al solicitante en su totalidad y en pleno dominio, por adjudicación que se le hizo en la herencia de su padre don Eugenio Gutiérrez Solana y Fernández Cano.”

Y, en su virtud, llama por la presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, y entre ellas a los herederos desconocidos de doña Carmen Alvarado Ranero, para que puedan comparecer en este Juzgado a oponerse o alegar lo que convenga a su derecho, en el plazo de diez días.

Villarcayo a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José Ramón Alonso Ochoa.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del presupuesto y administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945, 1946, 1947, 1948, 1949 y 1950, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecilla del Monte, 10 de octubre de 1959.—El Alcalde, Feliciano Casado.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Madrigalejo del Monte y Salinillas de Bureba.

Hermosilla, Pino de Bureba y Cornudilla, respecto de las de 1945 a 1958.

### Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación

del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Madrigalejo del Monte, 10 de octubre de 1959.—El Alcalde, Bernabé Sáiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cayuela, Cabia, Albillos, Sotillo de la Ribera, Sasamón, Torrecilla del Monte, Galarde, Arlanzón, Quintanaélez, Salazar de Amaya, Los Tremellos, Las Celadas, Ros, Cornudilla, Hermosilla, Pino de Bureba, Zaldueño, Sotopalacios, Piérnigas, Mambrellas de Lara, Hortigüela, Salinillas de Bureba, Medinilla de la Dehesa, Tosantos, Aguilar de Bureba, Ol-

mos de la Picaza, Quintanaortuño, Fresnillo de las Dueñas, Villagutiérrez, Pinilla de los Barruecos, La Revilla y Haedo, Carazo, Villanueva de Teba, Miraveche, Santa María Ribarredonda, Junta de Traslaloma, Medina de Pomar, Villadiago, Gredilla la Polera, Santovenia de Oca, Avellanosa del Páramo, San Pedro Samuel, Villorejo y el Presidente de la Junta vecinal de Cereceda.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Sindicato Provincial del Espectáculo

#### Grupo de Música

Se pone en conocimiento de todos los interesados de esta provincia, que actualmente no dispongan de documento por el que puedan acreditar sus actuaciones como profesionales músicos, y cuantos deseen obtener el carnet, que debidamente convocados por el Sindicato Nacional del Espectáculo tendrán lugar los exámenes de capacitación necesarios, para expedir el documento antes referido, en la primera quincena del mes de diciembre, en un local que oportunamente se indicará, pudiendo acudir al Sindicato Provincial, para obtener cuantos datos consideren necesarios, en relación con la solicitud que deberán cursar y los demás requisitos precisos.

Al mismo tiempo, se advierte, que transcurridos estos exámenes, y finalizadas las calificaciones que procedan, no podrá actuar ningún individuo que no disponga de referido carnet, de acuerdo con las instrucciones recibidas del Sindicato Nacional.

El plazo de presentación de instancias y el resto de la documentación, caduca el último día del mes de noviembre, entendiéndose que quien no la hubiere pre-

sentado, renuncia a cualquier derecho.

Burgos, 15 de octubre de 1959.—El Jefe del Sindicato.

#### Alcaldía de Huerta de Rey

Comprendida la subasta de 200 pinos del monte Guimarilla de esta villa, en las normas fijadas por el Distrito Forestal en el "Boletín Oficial" número 233, se anuncia nueva licitación de conformidad a precitadas normas.

Huerta de Rey, 16 de octubre de 1959.—El Alcalde, Mariano Herrero.

#### Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

El día 28 del actual y horas de las 16 y 17, se subastarán por segunda vez 40 robles maderables marcados, y 90 metros cúbicos de leña para carbón, con arreglo a las condiciones del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 219, de 25 de septiembre último.

Monasterio de la Sierra, 17 de octubre de 1959.—El Alcalde.

#### Ayuntamiento de Urrez

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, se anuncia por tercera vez y con la rebaja del 20 por 100 sobre la tasación y precio índice, la subasta extraordinaria de 208 hayas huecas, secas y desarraigadas y la de 451 robles nuevos y secos en el monte de Cuevachote de este Ayuntamiento, a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 50 correspondiente al 2 de marzo del año en curso.

Regirán las mismas normas que se citan en el anuncio publi-

cado en dicho "Boletín Oficial".

El día señalado para la subasta es el 30 de octubre y la primera a las 12 y la segunda a las 13.

Además de las normas antes dichas el rematante vendrá obligado a abonar los gastos de apeo que ascienden a 2.490,50 pesetas los robles y 5.395,50 pesetas las hayas.

Urrez, 19 de octubre de 1959.—El Alcalde, Justo Conde.

#### Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

Pongo en conocimiento, que habiendo quedado desierta la subasta de 220 enebros maderables, con un volumen de 22 metros cúbicos de madera y 20 metros metros cúbicos de leña de sus copas, del monte público Arriba, número 215, de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de pesetas 10.000, e índice de 12.500 pesetas.

Se anuncia la misma en las mismas condiciones, señalando el día 25 del mes actual y hora de las trece de su mañana, que tendrá lugar en esta Casa Con-

sistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y acompañado de un funcionario del Ramo de Montes y del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del presente acto.

Espinosa de Cervera, a 10 de octubre de 1959.—El Alcalde Presidente, Gumersindo Iglesias Abajo.

#### Juntas vecinales de Tartalés, Urria y Mijangos (Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria

Habiendo quedado desierta la subasta de 205 pinos del monte «La Tesla», anunciada en el «Boletín Oficial» del 24 de septiembre último, se anuncia la segunda subasta, a los siete días que corresponde, el día 24 del presente mes, a la misma hora, y de quedar desierta también la segunda, se celebrará la tercera y sucesivas de siete en siete días, en las mismas condiciones, según se ordena en el «Boletín Oficial» por Circular del Distrito Forestal de fecha 14 del corriente.

Merindad de Cuesta-Urria, 17 de octubre de 1959.—Por las Juntas, Luis Ramírez.

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE TOLBAÑOS DE ARRIBA

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 28 de septiembre de 1956 y al de económico-administrativas aprobado por esta Junta, el día 14 de noviembre próximo tendrán lugar en la Sala Concejo de esta Entidad local menor, las subastas que a continuación se expresan:

Hora	Número de árboles	Monte	Metros cúbicos		Tasación	Precio índice
			Maderas	Leñas		
11	240 pinos	Ahedo Dehesa	282,813	63,940	371.493,30	464.366,62
11,30	250 »	Idem	330,032	72,972	433.419,92	541.774,90
12	260 »	Idem	347,421	71,464	455.935,14	569.918,92
12,30	270 »	Idem	325,486	70,724	427.375,24	534.219,05

Las proposiciones se presentarán de acuerdo con el modelo oficial y debidamente reintegradas en la Secretaría de esta Junta hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

La fianza provisional será el 5 por 100 de la tasación, y la definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Tolbaños de Arriba, 17 de octubre de 1959.—El Presidente, P. D., Luis Blanco